

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 504/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, correspondiente al alumno Pablo David D'AMICO, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó y aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades establecido para dicha carrera.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de noviembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 504/2002 de la Facultad Regional Mendoza.

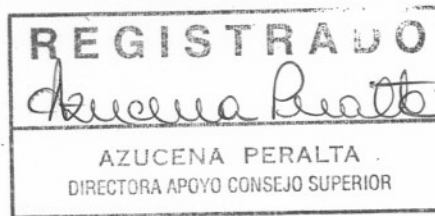
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 504/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y ratificar la inscripción al período lectivo 1999, en la



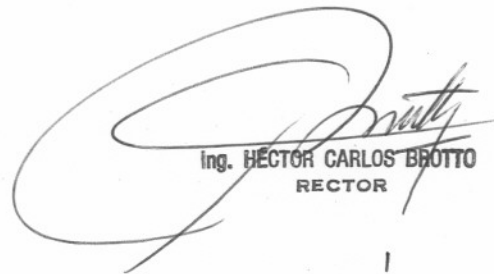
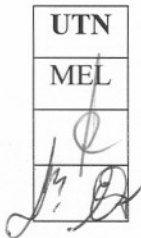
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

asignatura Redes de Información, eximiéndolo de la correlatividad existente con Sistemas Operativos, al alumno Pablo David D'AMICO, con Legajo N° 06-16588-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

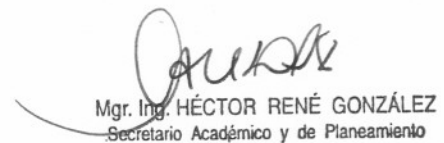
ARTÍCULO 2°.- Convalidar el examen final de la asignatura Arquitectura de las Computadoras, rendida con anterioridad a su correlativa Matemática Discreta, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1334/2003



Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento